

CONCEPCIÓN, 23 de enero de 2014.-

**N° 26 / VISTOS:** el Reglamento N° 1, de 6 de enero de 2012, que establece el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, y sus posteriores modificaciones de 4 de abril y 25 de julio de 2013; los Artículos 94 y siguientes de la Ley 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### DECRETO

- CONVÓQUESE a ELECCIONES PARA INTEGRAR EL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCEPCION**, cuya función es colaborar en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna de Concepción, para el día **SÁBADO 10 DE MAYO DE 2014**, en el Salón de Honor de la Municipalidad, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N° 525, 2° piso de esta comuna:

	ESTAMENTO	DIA	HORARIO
1	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL	10 DE MAYO DE 2014	9:00 a 18:00 hrs.
2	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER FUNCIONAL	10 DE MAYO DE 2014	9:00 a 18:00 hrs.
3	ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO	10 DE MAYO DE 2014	9:00 a 18:00 hrs.
4	ASOCIACIONES GREMIALES	10 DE MAYO DE 2014	9:00 a 18:00 hrs.
5	ASOCIACIONES SINDICALES	10 DE MAYO DE 2014	9:00 a 18:00 hrs.
6	ENTIDADES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL	10 DE MAYO DE 2014	9:00 a 18:00 hrs.

- DESÍGNASE** a don **PABLO IBARRA IBARRA**, Secretario Municipal, para la observancia y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, como asimismo, su actuación como Ministro de Fe del proceso electoral en general.
- EFFECTÚENSE** las Publicaciones que procedieren en los medios de prensa escritos y/o radiales, sitio electrónico institucional y todas las dependencias municipales del Listado de Organizaciones Comunitarias Territoriales, Funcionales, Organizaciones de Interés Público, Asociaciones y Comunidades Indígenas regidas por la Ley 19.253 con domicilio en la comuna de Concepción, y Entidades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural.
- DESIGNASE** a los funcionarios municipales que se indican para que actúen como Ministro de Fe de los Colegios Electorales de los Estamentos que se indican a continuación, debiendo levantar Acta de lo obrado:

	ESTAMENTO	MINISTRO DE FE
1	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL	Solerccio Cortés Segovia
2	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER FUNCIONAL	Yolanda Ramírez Troncoso
3	ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO	Carmen Gloria Cutiño Rocha

4	ASOCIACIONES GREMIALES	Fernanda Cabrera Carrera
5	ASOCIACIONES SINDICALES	Fernanda Cabrera Carrera
6	ENTIDADES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL	Claudia Landaeta Vera

5. **DESIGNASE** como Apoyo Administrativo en los diferentes Estamentos y proceso eleccionario en general, a los funcionarios que se indican:
- Leonel Viveros Aguilera
  - Miriam Martínez Aguilera
  - Alejandro Riffo Espinoza
  - Nelson Torres Sepúlveda
  - Maria Luz Montecinos Arriagada
  - Macarena Soto Ramos
6. **DISPONESE** el pago de horas extraordinarias más allá del límite autorizado, las que serán plenamente justificadas y bajo registro, para el cumplimiento de la Constitución de este Organismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**




**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL




**PAULA CONCHA CONSTANZO**  
ALCALDESA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sres. Concejales de Concepción
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Alcaldía
- Director Administrativo
- Funcionarios Interesados
- Archivo
- PII/fcc

**ID DOC 190213**